



RESOLUCIÓN PCSJR25-0302

25 de septiembre de 2025

“Por la cual se confieren unas comisiones de servicios”

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024; el numeral 4 del artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10556 de 2016 y el numeral 4 del artículo 1 del Acuerdo PSAA16-10569 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **ROSALBA GARCÉS BETANCUR**, Consejera Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante oficio CSJANTO25-5815 del 9 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**, Consejero Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante oficio CSJANTO25-5841 del 10 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 19 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **JOSE EUDORO NARVÁEZ VITERI**, Consejero Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante oficio CSJBTO25-4490 del 17 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que la doctora **CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO**, Consejera Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante oficio CSJBOYO25-3984 del 11 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que la doctora **BEATRÍZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**, Consejera Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante oficio CSJCAO25-1723 del 19 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **YEZID FERNANDO ALVARADO RINCÓN**, Consejero Seccional de la Judicatura de Cauca, mediante oficio CSJCAUO25-1571 del 16 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que la doctora **KATRIZZA MORELLI AROCA**, Consejera Seccional de la Judicatura de Cesar, mediante oficios CSJCEO25-58 del 15 de septiembre y CSJCEO25-59 del 16 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **NELSON MARÍN FRANCO**, Consejero Seccional de la Judicatura de Chocó, mediante oficio CSJCHO25-389 del 17 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA”, sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**, Consejero Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante oficio CSJCUO25-1366 del 12 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA**, Consejero Seccional de la Judicatura de Huila, mediante oficio CSJHUOP25-1448 del 12 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 17 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que la doctora **ROZANA BEATRÍZ ABELLO ALBINO**, Consejera Seccional de la Judicatura de La Guajira, mediante oficio CSJGUOP25-371 del 19 de septiembre y alcance contenido en correo electrónico del 25 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 17 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que la doctora **LORENA GÓMEZ ROA**, Consejera Seccional de la Judicatura de Meta, mediante oficio CSJMEO25-721 del 8 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**, Consejero Seccional de la Judicatura de Quindío, mediante oficio CSJQUO25-704 del 18 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio

Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **JULIÁN OCHOA ARANGO**, Consejero Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante oficios CSJRIO25-990 del 9 de septiembre y CSJRIO25-1014 del 15 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS**, Consejero Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante oficio CSJRIO25-1016 del 15 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que los doctores **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO** y **ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**, Consejeros Seccionales de la Judicatura de Santander, mediante oficio CSJSAO25-1891 del 16 de septiembre del presente año, solicitaron comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 18 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que el doctor **MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ**, Consejero Seccional de la Judicatura de Sucre, mediante oficio CSJSUO25-520 del 17 de septiembre del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta - Magdalena del 15 al 17 de octubre de 2025, con el fin de asistir al "VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA", sin alojamiento, alimentación ni transporte porque los mismos serán asumidos por la organización del evento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conferir comisiones de servicios para desplazarse a la ciudad de Santa Marta, Magdalena, con el fin de asistir al “VIII Conversatorio Internacional y XII Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión del Control de la Calidad y del Medio Ambiente - SIGCMA a los siguientes consejeros/as seccionales de la judicatura:

Nombre	Seccional	Desde	Hasta
ROSALBA GARCÉS BETANCUR	ANTIOQUIA	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA	ANTIOQUIA	octubre 15 de 2025	octubre 19 de 2025
JOSE EUDORO NARVÁEZ VITERI	BOGOTÁ	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO	BOYACÁ Y CASANARE	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
BEATRÍZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ	CALDAS	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
YEZID FERNANDO ALVARADO	CAUCA	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
KATRIZZA MORELLI AROCA	CESAR	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
NELSON MARÍN FRANCO	CHOCÓ	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA	CUNDINAMA RCA	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
CESAR AUGUSTO PATARROYO	HUILA	octubre 15 de 2025	octubre 17 de 2025
ROZANA BEATRÍZ ABELLO ALBINO	LA GUAJIRA	octubre 15 de 2025	octubre 17 de 2025
LORENA GÓMEZ ROA	META	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS	QUINDÍO	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS	RISARALDA	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
JULIÁN OCHOA ARANGO	RISARALDA	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO	SANTANDER	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025
ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ	SANTANDER	octubre 15 de 2025	octubre 18 de 2025

MARCELO ÁLVAREZ	GIRALDO	SUCRE	octubre 15 de 2025	octubre 17 de 2025
----------------------------	----------------	-------	--------------------	--------------------

Artículo 2. Las comisiones conferidas en artículo anterior se otorgan sin derecho a viáticos ni transportes aéreos. Los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y tiquetes aéreos serán cubiertos por la organización del evento.

Artículo 3. Al término de la comisión se presentará el informe de que trata el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

PCSJ/AIDD/MMBD

Firmado Por:
Jorge Enrique Vallejo Jaramillo
Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7201b3f2f522ae0bd845a1c7c93fe7686f0b81c0e0b0982245590bcfcf7b4f**

Documento generado en 25/09/2025 08:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>